



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 60/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/10/2022 16:02:02



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 38/2022 y las Actuaciones Internas N° 30-00077946 y N° 30-00081524 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00081524, tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 26/2022, que fuera emitida a favor de la firma SEBASTIAN EDUARDO REMONDA en el marco de la Contratación Directa Menor N° 03/2022, cuyo objeto fue la provisión e instalación de señalética para el edificio ubicado en la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad y el ploteo de camionetas pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Disposición de la Oficina de Administración Financiera N° 38/2022 se aprobó el procedimiento efectuado en la contratación referida (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00077946), adjudicándose la misma a favor de la firma SEBASTIAN EDUARDO REMONDA

(C.U.I.T. 20-29365973-8) por la suma total de pesos un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos sesenta y ocho (\$1.871.668,00) IVA incluido, siendo perfeccionada con la notificación de la orden de compra referida, el pasado 25 de septiembre.

Que, sin perjuicio de ello, a través de la Actuación Interna N° 30-00081524, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante la Nota DSGM N° 71/2022, solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 26/2022, brindado al efecto el detalle de la misma y el monto al efecto, ascendiendo a la suma total de pesos quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y seis (\$561.896,00) IVA incluido.

Que, conforme el requerimiento efectuado, la titular de la Oficina de Infraestructura lo elevó mediante Nota OI N° 86/2022, fundamentando la ampliación indicada en *“...nuevas solicitudes de la Secretaría Gral de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relac. con las Fuerzas de Seguridad, en relación a la obra que cursa por LPOPMY 2-2021 “Refacciones y Mejoras en la P.B y pisos 1° y 2 ° que se encuentra en proceso de finalización y que ha sufrido modificaciones de obra no previstas en el proyecto original lo que genera la necesidad de una nueva cartelería para las puertas de despachos y material para esmerilar nuevos vidrios sobre panelería modular producto del armado de oficinas.”*

Que, asimismo, señaló que *“...se ha solicitado el ploteo de nuevos vehículos pertenecientes al MPF, que no habían sido previstos en el proyecto original.”*

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien mediante la Nota DP N° 1993/2022, informó la existencia de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

partidas presupuestarias para afrontar la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, se deja constancia que el monto total de la ampliación pretendida representa aproximadamente un treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado a la firma SEBASTIAN EDUARDO REMONDA, en el marco del presente procedimiento.

Que conforme lo prescrito por la normativa (artículo 110, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.347- y su reglamentación), la firma SEBASTIAN EDUARDO REMONDA prestó conformidad con la ampliación pretendida, conforme surge del documento glosado al #3 del expediente digital.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 03/2022 a favor de la empresa SEBASTIAN EDUARDO REMONDA (C.U.I.T. 20-29365973-8) para los Renglones N° 1, 2 y 3, conforme el detalle que surge del Anexo I que se aprueba por la presente, y aprobar el gasto por la suma de pesos quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y seis (\$561.896,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del

total adjudicado por la presente en concepto de ampliación, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión de los Dictámenes DAJ N° 696/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 03/2022 a favor de la empresa SEBASTIAN EDUARDO REMONDA (C.U.I.T. 20-29365973-8) para los Renglones N° 1, 2 y 3 por la suma de pesos quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y seis (\$561.896,00) IVA incluido, conforme las cantidades que surgen del Anexo I de la presente y las características y demás condiciones descriptas en los pliegos oportunamente aprobados.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Anexo I que forma parte de la presente con el detalle de los bienes a adquirir con motivo de la medida dispuesta en el artículo precedente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y seis (\$561.896,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma SEBASTIAN EDUARDO REMONDA, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 60/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO I a la Disposición OAF N° 60/2022

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	RENLÓN 1: COLOCACIÓN CARTELERÍA GRÁFICA					
1.2	CARTELES INDICATIVOS					
1.2.1	CARTELES INDICATIVOS EN PVC	U	65	\$ 1.150,00	\$ 74.750,00	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 1 - COLOCACIÓN CARTELERÍA GRÁFICA						\$ 74.750,00
2	RENLÓN 2: COLOCACIÓN DE VINILOS					
2.1	VINILOS EN VENTANAS Y PANELES DE VIDRIO					
2.1.1	ESMERIL LISO SOBRE PANELERÍA DE VIDRIO	M2	76	\$ 2.178,00	\$ 165.528,00	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 2 - COLOCACIÓN DE VINILOS						\$ 165.528,00
3	RENLÓN 3: PLOTEO DE CAMIONETAS					
3.1	PLOTEO CAMIONETAS CIJ	U	6	\$ 46.585,00	\$ 279.510,00	
3.2	PLOTEO CAMIONETAS MPF	U	1	\$ 42.108,00	\$ 42.108,00	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 3 - PLOTEO DE CAMIONETAS						\$ 321.618,00
TOTAL AMPLIACIÓN IVA INCLUIDO						\$ 561.896,00